

Ref: 23 AT

TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR 4 PLAZAS DE TÉCNICO DE GRADO MEDIO ARQUITECTO TÉCNICO, FUNCIONARIO DE CARRERA, CORRESPONDIENTE AL SUBGRUPO A2, OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2021, 2022 Y 2023, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE LA GMU CON FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2023 (BOP 29 DE NOVIEMBRE DE 2023).

Por medio del presente anuncio, se informa a los aspirantes que el Tribunal Calificador de la convocatoria referida, para la provisión de 4 plazas de Técnico de Grado Medio Arquitecto Técnico, funcionario de carrera, correspondiente al Subgrupo A2, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2025, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1. Finalizado el plazo de alegaciones otorgado a los aspirantes y la revisión de la única alegación presentada, **publicar en el Portal web de la GMU**, las siguientes decisiones adoptadas por el Tribunal:

Desestimar la alegación presentada por David Bejarano Escuder, contra la calificación del primer examen tipo test, en la que manifiesta que, según la copia de la plantilla que le fue entregada el día del examen, la calificación obtenida es de 5,675 puntos (61 respuestas correctas y 17 respuestas incorrectas). A la vista de la alegación presentada se procede por el Tribunal a revisar manualmente la hoja de respuestas original del examen y se comprueba que las respuestas correctas son 60 y las respuestas incorrectas son 17, el resto no contestadas o anuladas, por lo que la calificación del primer examen obtenida por el aspirante, es la misma que la resultante de la corrección automática, es decir, 5,575 puntos, acordando el Tribunal desestimar la alegación presentada por David Bejarano Escuder contra la calificación del primer examen, quedando la misma fijada en **5,575 puntos**.

1/2

2. **Ratificar la plantilla definitiva de respuestas y las calificaciones del primer ejercicio, prueba tipo test, publicadas en fecha 24 de octubre de 2025 en el Portal Web de la GMU**, manteniéndose el listado de los/las aspirantes aptos y no aptos.
3. Recordar que mediante anuncio de fecha 24 de octubre de 2025, los aspirantes calificados como aptos han sido convocados al **segundo ejercicio, que se celebrará el próximo día 13 de noviembre de 2025, a las 09:00 horas, en Centro Municipal de Formación, sito en calle Palestina nº 7, Málaga**, y que de acuerdo con las Bases de la Convocatoria (BOP Málaga de fecha 29 de noviembre de 2023) consistirá en desarrollar por escrito dos temas, uno de la parte de materias comunes y otro de la parte de materias específicas del temario que figuran en el Anexo I de las Bases. Ambos temas se seleccionarán mediante sorteo público, a realizar inmediatamente antes del inicio de la prueba, en presencia de los aspirantes. El tiempo de realización del ejercicio será de **dos horas** y en el desarrollo del mismo no se podrán utilizar textos de consulta.
4. Se acuerda por el Tribunal que los **criterios de valoración del segundo ejercicio** sean los que se establecen en la base octava de la Bases de la convocatoria, que son los siguientes: los conocimientos, la claridad y el orden de ideas, rigor técnico, la calidad de la expresión escrita y la forma de presentación.
5. Asimismo, la **calificación del ejercicio** será de 0 a 10 puntos, quedando eliminados aquellos aspirantes que no alcancen la nota mínima de 5 puntos, de acuerdo con lo establecido en las Bases de la convocatoria.

Código Seguro De Verificación	04vjjgjjDxKsPVuwkUmRm2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María José Aranda Aranda	Firmado	10/11/2025 09:02:57
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/04vjjgjjDxKsPVuwkUmRm2g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



6. **El orden de llamamiento y de actuación** de los aspirantes será alfabético, iniciándose por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "M", de conformidad con lo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga (BOPMA) de fecha 18 de julio de 2025 (Resolución del Sr. Gerente de Urbanismo, Obras e Infraestructuras de fecha 14 de julio de 2025), siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.
7. **Se recuerda** a los aspirantes que deberán acreditar su identidad mediante la exhibición del DNI, y que en ningún caso, se podrá acceder a la prueba con dispositivos electrónicos, incluidos gafas y/o relojes inteligentes, receptores de audio, teléfonos móviles, etc. Solo se permite el acceso con relojes analógicos, todo ello de conformidad con la Base Octava de la Convocatoria.
8. Comunicar que, conforme a la Base Duodécima de las Bases que han de regir este proceso selectivo, contra la Plantilla de respuestas y calificaciones definitivas del Tribunal Calificador, los interesados podrán interponer **recurso de alzada** en el plazo de un mes ante el Sr. Gerente de la GMU. Dicho recurso podrá plantearse directamente a dicho órgano en el plazo señalado, sin necesidad de reclamación previa ante el tribunal y podrá presentarse en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Málaga a través del siguiente enlace:

<https://sede.malaga.eu/es/tramitacion/detalle-del-tramite/index.html?id=1311&tipoVO=5>

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

La Secretaría del Tribunal
María José Aranda Aranda

2/2

Código Seguro De Verificación	04vjgjDxKsPVuwkUmRm2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María José Aranda Aranda	Firmado	10/11/2025 09:02:57
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/04vjgjDxKsPVuwkUmRm2g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

